



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
**UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
07/12/16 Hs. 13:17	
Número:	2000
Fojas:	3
Expte:	
Girado:	
Recibido:	<i>Junff</i>

NOTA N° 242/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 07 de Diciembre de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el Proyecto de Ordenanza, que se adjunta a la presente para ser incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Se propone la desafectación de aproximadamente 1000.00m<sup>2</sup>, del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489.00m<sup>2</sup>, del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectados a calle, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto Tunel y Los Arrieros.

El mismo fue formulado, en atención a las reiteradas consultas realizadas por vecinos de nuestra ciudad, los cuales expresan que el sector se encuentra en pleno proceso de desarrollo y consolidación, requiriendo en esta etapa la vinculación de la trama urbana con los sectores contiguos en busca de mejorar tanto el acceso y egreso, como la circulación general vehicular en el sector. Se pretende mediante la afectación de la mencionada superficie a calle, conectar los barrios Altos del Mirador y Altos de Oshowia mejorando las condiciones urbanas para ambos sectores.

Como puede apreciarse en las mensuras previas que componen el sector, con anterioridad las áreas técnicas municipales fueron disponiendo de distintas acciones con la intención de que oportunamente, con el desarrollo de las áreas colindantes, se proceda a la integración urbana del área.

Por último, cabe mencionar que la trama circulatoria y las conexiones que esta genera, son el elemento base de todo sistema urbano, un barrio conecta con el otro y este a su vez con el siguiente, generándose así lo que hoy entendemos como ciudad, elemento de estructura de base para el desarrollo de la vida en comunidad.

Entendiendo que el proyecto busca mejorar las condiciones de los vecinos que habitan nuestra ciudad, y que esta acción concreta mejorará los aspectos mencionados, requiero se evalúe la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

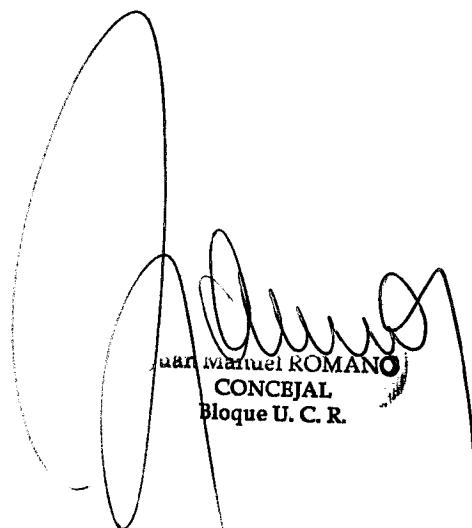
## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR una superficie aproximada de 1000.00m<sup>2</sup> del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489.00m<sup>2</sup> del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectados a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Tunel y Los Arrieros, conforme el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

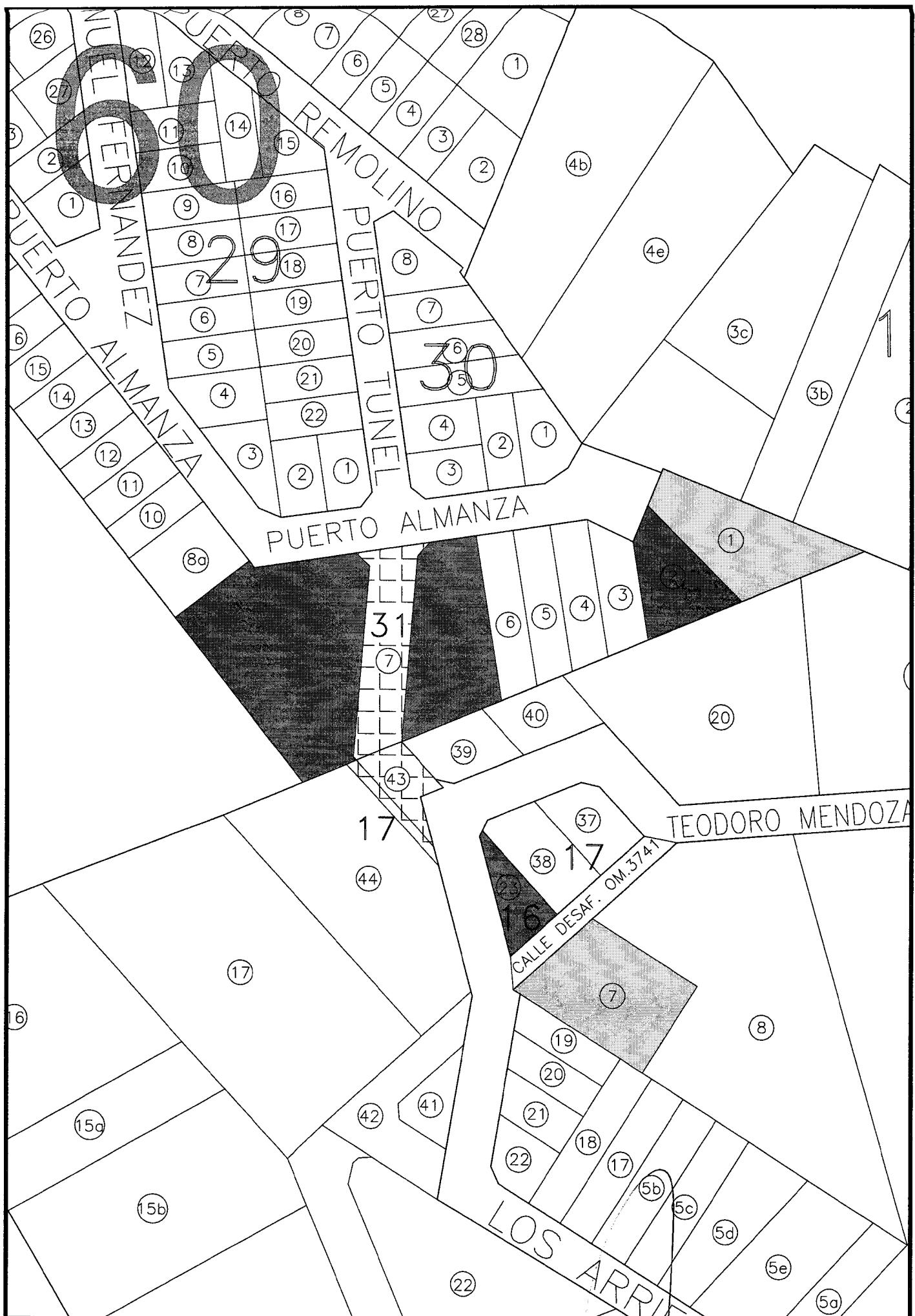
ARTÍCULO 2°.- El ejecutivo municipal a través de las áreas técnicas competentes realizará el proyecto de calle correspondiente, así como también las tareas necesarias para la concreción y apertura definitiva de la arteria mencionada.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.



 ESPACIO VERDE A DESARROLLAR

**DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE - G-31-7 / G-17-43**  
**ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° /2016**

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.